Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

N79-22

Córdoba, 28 de Febrero de 2023.-

Sr. Oficial de Justicia:

Se hace saber a usted que en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ TEBAS SA s/Ejecución Fiscal", (43/2023)**, que se tramitan ante JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA N° 3, Secr. a cargo del Dr. Ezequiel de la Torre, se ha dispuesto librar a Ud el presente mandamiento de intimación de pago a fin de que tan luego de recibido y previa las formalidades de la ley, deberá constituirse en el domicilio de la demandada, **ROLDAN CARLOS JULIO,** (CUIT 20-05075655-7,), sito en calle **COLON 783, JESUS MARIA, CORDOBA – DOMICILIO FISCAL CONSTITUIDO** y proceder a INTIMARLO DE PAGO por la suma **PESOS doscientos ochenta y un mil cuatrocientos dos con 40/100 ($ 281402.40.-)** con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN) con la aclaración que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones previstas por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), dentro del plazo de cinco días, y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico y legal en igual término dentro del perímetro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 40, 41 y 42 del CPCCN).

Se transcribe la parte pertinente del decreto que autoriza la medida: "Córdoba, 16/02/2023… Autorízase al letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social compareciente a librar bajo su firma el mandamiento ordenado y su diligenciamiento por intermedio de los Oficiales de Justicia ad-hoc, designados de conformidad a lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones (Acordada N° 191/09, 15/18 y CC.). Fíjanse los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para la notificación en Secretaría (art. 133 del CPCCN). Trábese embargo general sobre los fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorros, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activo financiero del que el demandado resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado

para intereses y costas, en los términos y modalidad requeridos por la ejecutante, bajo su responsabilidad, debiendo proceder a su levantamiento en caso de cancelación y/ o regularización de la deuda reclamada. Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por intermedio de su letrado apoderado deberá comunicar el resultado de la medida ordenada, y en caso de que el demandado no ofreciera los fondos retenidos en pago al Ministerio, mediante el procedimiento establecido por el Art. 92 de la Ley 11683, modificado por el art. 216 de la Ley 27.430 antes referida, proceder a la transferencia de los mismos al Sector Depósitos Judiciales del Banco de la Nación Argentina a la orden de este Tribunal y Secretaría para estos autos, bajo su exclusiva responsabilidad y con comunicación al Tribunal, bajo apercibimiento de ley. ...Fdo. Dr. Vaca Narvaja Miguel Hugo. Juez Federal".

Se hace constar que el Dr. Alfonso, Noelia Isabel, con domicilio en calle 27 de abril 351 - PB de la ciudad de Córdoba, y/o la persona que éste indicare, están autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente. Diligenciado que fuere, sírvase devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de su recepción. Con copia de demanda y de documental en 4 fojas.----------

Saludo a Ud. Atte.

DRA. ALFONSO NOELIA ISABEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CORDOBA
nalfonso@trabajo.gob.ar
27 DE ABRIL 351 PLANTA BAJA - CORDOBA - CP 5000
TEL: (0351 - 4220049 INTERNO 109)
CEL: (0351 - 156334058)

Ab. Alfonso Noelia Isabel
C.S.J.N. T° 503 F° 042 - M.P. °33591
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CORDOBA

Cámara Federal de Córdoba
Oficina de Mandamiento y Notificaciones

Sr. Juez en Jesús María a los 8 días del mes de Junio de 2023, siendo las 17⁰⁰ hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **no** respondiéndose a mis llamados devuelvo sin diligenciar; ~~respondiéndose a mis llamados requerí la presencia del/la~~ ejecutado/a _____, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ ~~fs. útiles, a la/s que~~ **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

_____ _____

German V...
Oficial de Justicia Ad Hoc
Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Sr. Juez, en Jesús María a los 12 días del mes de Junio de 2023, siendo las 11⁰⁰ hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **no** respondiéndose a mis llamados devuelvo sin diligenciar; ~~respondiéndose a mis llamados requerí la presencia del/la~~ ejecutado/a _____, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

_____ _____

German V...
Oficial de Justicia Ad Hoc
Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Sr. Juez, en Jesús María a los 13 días del mes de Junio de 2023, siendo las 15:30 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado y **si/no** respondiéndose a mis llamados, diligencie la presente fijando un duplicado igual con 1 copias en bajo puerta en virtud del carácter del domicilio. - Lo tachado no vale.

_____ _____

German V...
Oficial de Justicia Ad Hoc
Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

N79-22

Córdoba, 28 de Febrero de 2023.-

Sr. Oficial de Justicia:

Se hace saber a usted que en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ TEBAS SA s/Ejecución Fiscal", (43/2023)**, que se tramitan ante JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA N° 3, Secr. a cargo del Dr. Ezequiel de la Torre, se ha dispuesto librar a Ud el presente mandamiento de intimación de pago a fin de que tan luego de recibido y previa las formalidades de la ley, deberá constituirse en el domicilio de la demandada, **TEBAS SA,** (CUIT 30-71412956-9), sito en calle **COLON 783, JESUS MARIA, CORDOBA – DOMICILIO FISCAL CONSTITUIDO** y proceder a INTIMARLO DE PAGO por la suma **PESOS doscientos ochenta y un mil cuatrocientos dos con 40/100 ($ 281402.40.-)** con más un 15%, monto estimado provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN) con la aclaración que la intimación de pago que se ordena importa la citación para oponer excepciones previstas por el art. 92 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), dentro del plazo de cinco días, y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico y legal en igual término dentro del perímetro de esta ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 40, 41 y 42 del CPCCN).

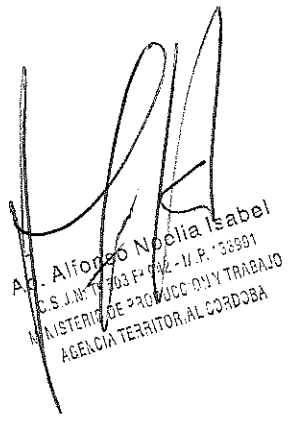
Se transcribe la parte pertinente del decreto que autoriza la medida: "Córdoba, 16/02/2023… Autorízase al letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social compareciente a librar bajo su firma el mandamiento ordenado y su diligenciamiento por intermedio de los Oficiales de Justicia ad-hoc, designados de conformidad a lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones (Acordada N° 191/09, 15/18 y CC.). Fíjanse los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, para la notificación en Secretaría (art. 133 del CPCCN). Trábese embargo general sobre los fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorros, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activo financiero del que el demandado resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado

para intereses y costas, en los términos y modalidad requeridos por la ejecutante, bajo su responsabilidad, debiendo proceder a su levantamiento en caso de cancelación y/ o regularización de la deuda reclamada. Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por intermedio de su letrado apoderado deberá comunicar el resultado de la medida ordenada, y en caso de que el demandado no ofreciera los fondos retenidos en pago al Ministerio, mediante el procedimiento establecido por el Art. 92 de la Ley 11683, modificado por el art. 216 de la Ley 27.430 antes referida, proceder a la transferencia de los mismos al Sector Depósitos Judiciales del Banco de la Nación Argentina a la orden de este Tribunal y Secretaría para estos autos, bajo su exclusiva responsabilidad y con comunicación al Tribunal, bajo apercibimiento de ley. ...Fdo. Dr. Vaca Narvaja Miguel Hugo. Juez Federal".

Se hace constar que el Dr. Alfonso, Noelia Isabel, con domicilio en calle 27 de abril 351 - PB de la ciudad de Córdoba, y/o la persona que éste indicare, están autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente. Diligenciado que fuere, sírvase devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de su recepción. Con copia de demanda y de documental en 4 fojas.----------

Saludo a Ud. Atte.

DRA. ALFONSO NOELIA ISABEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CORDOBA
nalfonso@trabajo.gob.ar
27 DE ABRIL 351 PLANTA BAJA - CORDOBA - CP 5000
TEL: (0351 - 4220049 INTERNO 109)
CEL: (0351 - 156334058)



Cámara Federal de Córdoba
Oficina de Mandamiento y Notificaciones

Sr. Juez, en Jesús María a los 8 días del mes de Junio de 2023, siendo las 17^00 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **no** respondiéndose a mis llamados devuelvo sin diligenciar; ~~respondiéndose a mis llamados requerí la presencia del/la~~ ejecutado/a _____, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a la/s ~~que **si/no** procedió a firmar~~. Lo tachado no vale.

_____ _____

Sr. Juez, en Jesús María a los 12 días del mes de Junio de 2023, siendo las 11^00 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado, y **no** respondiéndose a mis llamados devuelvo sin diligenciar; ~~respondiéndose a mis llamados requerí la presencia del/la~~ ejecutado/a _____, respondiendo una persona que dijo ser _____ D.N.I. _____, informando que aquel **si/no** vive allí. Acto continuo, le intimé de pago por la suma reclamada, y no abonando en este acto, procedí a notificarle al/ a la demandada/o de la citación ordenada, previa lectura, dejando un duplicado de igual tenor a la presente con más _____ fs. útiles, a la/s que **si/no** procedió a firmar. Lo tachado no vale.

_____ _____

Sr. Juez en Jesús María a los 13 días del mes de Junio de 2023, siendo las 15:30 hs., me constituí en el domicilio precedentemente indicado y **si/no** respondiéndose a mis llamados, diligencie la presente fijando un duplicado igual con 11 copias en Boja Puerta en virtud del ostensible domicilio - Lo tachado no vale.

_____ _____

Acciones Judiciales

CASO N79-22

Área Multas PNRT **Carpeta** N79-22 **N°.MTEySS** 7-207-21321-2013 **N°.Judicial** 43/2023 **F.Ingreso** 3/11/2022 **N°334695**

Autos MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ TEBAS SA **F.Inicio** 4/1/2023 (promoción de la demanda)

Consulta

Nro. Control+	Nro. AFIP+	Codigo+	Descripcion+	Fecha+	Estado+	Capital+	Interes+	Total+	Activo+	Mas info	Escrito
334314	9291682	EMBARGO BCRA	Embargo General de Fondos y Valores - BCRA	14/4/2023	RECEPCIONADO AFIP	281402.40	42210.36	323612.76	Activo		

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

N79-22

SOLICITA SE DICTE SENTENCIA

Sr. Juez Federal:

Alfonso, Noelia Isabel, Mat. Fed.. T° 503 Folio 942, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ TEBAS SA", Expediente Nº 43/2023, JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 3, me presento ante V.S. y respetuosamente digo :

Que vengo por la presente a acompañar en ORIGINAL el MANDAMIENTO librado en los presentes, debidamente diligenciado.

Hago presente que se ha vencido el plazo por el que fue citado el demandado sin que haya comparecido a estar a derecho ni opuesto excepciones.

En mérito de ello, solicito se dicte sentencia condenando al demandando al pago del capital reclamado con más los intereses, honorarios y costas.-

Provea V.S. de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

Nº de Planilla	1	Año	2023
NOMBRE			
DNI Nº			
E-mail			
Localidad	Cba.		

MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION

PLANILLA DE APORTES DIFERIDOS

Version H.J. $ 114.000.-

FEDERICO A. LASCANO
Jefe de Depto. 3era. Cat.
Dpto. Control de Aportes
Caja de Abogados Cba.
Fecha y hora: 23.08.2023 11:52:18

Espacio control Caja de Abogados

Nro.Juicio	FECHA	Juzgado	Nº Carpeta / Tramite	Expediente	CARATULA JUICIO	Monto Demanda	Aporte
1	02/01/2023	3	N50-22	16/2023	FERNANDEZ MARIELA MAGDALENA	$ 59.813,60	$ 3.420,00
2	07/02/2023	3	N52-22	886/2023	OTERO MAXIMILIANO JOSE	$ 12.000,00	$ 3.420,00
3	04/01/2023	1	N51-22	42/2023	YUMA SA	$ 35.097,60	$ 3.420,00
4	04/01/2023	2	N53-22	41/2023	RUIZ DE OLANO DIEGO	$ 19.691,20	$ 3.420,00
5	02/01/2023	1	N54-22	oct-23	ALLENDE NORMA ISABEL	$ 22.243,20	$ 3.420,00
6	03/01/2023	1	N55-22	37/2023	MUNDO SANITARIO SRL	$ 19.691,20	$ 3.420,00
7	02/01/2023	1	N56-22	18/2023	EL DON S.R.L.	$ 30.042,50	$ 3.420,00
8	04/01/2023	2	N57-22	50/2023	SANATORIO MAYO PRIVADO SA	$ 67.443,60	$ 3.420,00
9	02/01/2023	2	N58-22	19/2023	COOPERATIVA DE TRABAJO EL PILAR LIMITADA	$ 56.322,80	$ 3.420,00
10	03/01/2023	2	N59-22	24/2023	HIDALGO SULLY ROSA	$ 17.248,80	$ 3.420,00
11	04/01/2023	1	N60-22	46/2023	ROMERO, GENARO MIGUEL Y PATTI, MARCELO ALEJANDRO S.H.	$ 46.462,40	$ 3.420,00
12	03/01/2023	3	N61-22	27/2023	INTEGRAL SRL	$ 17.248,80	$ 3.420,00
13	03/01/2023	1	N62-22	29/2023	LA FALDA INDUMENTARIA SA	$ 28.161,40	$ 3.420,00
14	01/02/2023	1	N63-22	20/2023	SERVICIOS CHA-KAR S.A.	$ 26.152,40	$ 3.420,00
15	07/02/2023	1	N65-22	890/2023	PERFUCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	$ 50.412,00	$ 3.420,00
16	07/02/2023	3	N66-22	885/2023	QUIROGA LAUTARO CARLOS JORGE	$ 137.990,40	$ 3.420,00
17	04/01/2023	1	N67-22	44/2023	SAY MOOD S.A.	$ 22.543,20	$ 3.420,00
18	04/01/2023	2	N68-22	40/2023	PABLO RAUL BARREIRO	$ 66.939,75	$ 3.420,00
19	03/01/2023	3	N69-22	36/2023	MIGUELEZ PATRICIA ALEJANDRA	$ 177.945,00	$ 3.558,90
20	02/01/2023	3	N70-22	14/2023	ARCE LUIS FERNANDO	$ 266.918,40	$ 5.338,37
21	02/01/2023	2	N71-22	15/2023	ARGENTINAMASS S.R.L.	$ 22.243,20	$ 3.420,00
22	04/01/2023	1	N73-2022	45/2026	RAMONA INDUMENTARIA SRL	$ 25.206,00	$ 3.420,00
23	03/03/2023	1	N74/22	4366/2023	PONCE FATIMA BEATRIZ	$ 19.691,20	$ 3.420,00
24	03/01/2023	1	N76/22	30/2023	MARQUEZ CRISTIAN SEBASTIAN	$ 26.645,20	$ 3.420,00
25	03/01/2023	2	N78-22	42/2023	INNOVA DISEGNO SA	$ 30.042,50	$ 3.420,00
26	04/01/2023	3	N79-22	43/2023	TEBAS SA	$ 281.402,40	$ 5.628,05
27	02/01/2023	2	N80-22	17/2023	DELY SRL	$ 28.161,40	$ 3.420,00
28	01/02/2023	1	N81-22	11/2023,	BARONI CATALINA ANGELA	$ 3.113,60	$ 3.420,00
29	02/02/2023	2	N82-22	34/2023	MAXIMILIANO CARLOS GARCIA	$ 6.000,00	$ 3.420,00
30	03/01/2023	1	N83-22	28/2023	JUAN LILIANA ELINA	$ 300,00	$ 3.420,00
						Total Aporte	$ 106.865,32

ALFONSO Noelia Isabel
Firmado digitalmente por ALFONSO Noelia Isabel
Fecha: 2023.08.15 11:28:42 -03'00'

PROCURADOR

LOZANO Mirna Valeria
Firmado digitalmente por LOZANO Mirna Valeria
Fecha: 2023.08.21 19:17:35 -03'00'

Autoridad MINISTERIO

Signature Not Verified
Digitally signed by NOELIA ISABEL ALFONSO
Date: 2023.08.25 10:13:26 ART